

Verbal

Radicación 680013103006 2021 – 00220 – 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve de noviembre de dos mil veintidós

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del C.G.P., se agrega al expediente el despacho comisorio obrante en los archivos digitales 022 al 023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a463cdf6ff0caa81c8e532f4859eb513137c7fb7e18cbf0fc0b37507817e08e**

Documento generado en 09/11/2022 02:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>